

Reflexión Pastoral en torno a la RESOLUCIÓN 99

Rvdo. Esteban González Doble
Pastor General

Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en Puerto Rico
Febrero 2008

Nuevamente nuestro pueblo se encuentra sumergido en otra controversia, como parte de su quehacer diario y como resultado de un estilo de vida que ha hecho del conflicto su pasatiempo favorito. Entre otros asuntos, el que nos atañe en esta reflexión, es el relacionado a la Resolución 99, aprobada por el Senado de Puerto Rico y en este momento, bajo la consideración de la Cámara de Representantes.

Esta Resolución propone elevar a rango constitucional la definición del matrimonio, que actualmente está definida en el Código Civil de Puerto Rico. Existen varios aspectos importantes que quisiera destacar para describir el ambiente y el contexto en que estamos discutiendo un asunto tan vital e importante para la sociedad y que se imposibilita el debate adecuado por el nivel tan alto de polarización y politización a que ha llegado la discusión. En medio de todo este conflicto, se encuentra insertada la Iglesia, que a su vez es rechazada por asumir una posición que está plenamente en sintonía con sus valores y con el Evangelio que proclama. Hacemos esta afirmación, porque para la Iglesia, inequívocamente, el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer, no solamente desde la perspectiva bíblico-teológica, sino desde el fundamento biológico, filosófico, sociológico y porque no decirlo, cultural, en lo que se refiere al entendimiento mayoritario de nuestro pueblo, cuando se refiere al concepto.

Tomando todo esto como base, quisiera mencionar algunos aspectos que podrían ayudar a describir la controversia. Estos son:

PRIMERO, la definición del concepto. Para la Iglesia, definir el matrimonio como la unión de un hombre y una mujer, no es un asunto en discusión, porque eso es lo que cree y constantemente ha sostenido como fundamento de la familia y del desarrollo social. Esta posición enfrenta el desafío de una sociedad secularizada que, ante el intento de redefinir todos los conceptos, también lo hace con el matrimonio, aduciendo que los tiempos cambian y que la Iglesia debe dejar de

dictarle a la sociedad cómo ver y entender la vida y la realidad. Esta perspectiva secular representa una visión limitada de la gestión de la Iglesia, precisamente, porque está enmarcada en una apreciación prejuiciada de las contribuciones que la Iglesia hace al desarrollo de los seres humanos y de la sociedad.

SEGUNDO, el nivel de polarización y politización del debate. Es evidente que el mal entendimiento que he acabado de mencionar con relación a la contribución de la Iglesia, ha generado un ataque prejuiciado hacia ésta que ha llegado a un nivel irrespetuoso de reclamarle a la propia Iglesia que mantenga su voz en los altares y exclusivamente dirigida a los feligreses que la componen. Algunos políticos de turno, aprovechando el río revuelto, se han lanzado a la pesca de votos, en víspera de unas primarias profundamente antagónicas y que, lejos de colaborar con la solución de los problemas graves que agobian a nuestro país, utilizan el asunto para profundizar más las controversias y la división en un pueblo que necesita desesperadamente un proyecto de unidad. Recordemos que esto jamás vendrá como gestión de los políticos, sino como resultado de una Iglesia que tiene que ser luz y sal de la tierra en todo momento.

TERCERO, la confusión del principio de la separación de Iglesia y Estado. Aquellos que con mezquindad a la gestión de la Iglesia, desean arrinconar su voz eclesial, aduciendo que ésta no le puede imponer a la sociedad su religiosidad, basados en la separación de Iglesia y Estado, reflejan un claro desconocimiento de esta relación, aunque se llamen “constitucionalistas”. El principio de separación de Iglesia y Estado, en su origen, nace para proteger a la Iglesia del Estado y no para proteger el Estado de la Iglesia. El hecho de que esta separación, tan necesaria e importante en nuestros esquemas constitucionales, sea algo valioso para todos, no quiere decir que la Iglesia no pueda utilizar los mecanismos de comunicación pública y las alternativas democráticas que la propia Constitución le reconoce a sus constituyentes. Esto quiere decir, que la Iglesia cuando defiende el principio de que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, e inclusive favorece la idea de que se eleve a rango constitucional, lo hace, por un lado, basada en la defensa de sus valores y creencias, pero también en el entendimiento de que el pueblo tenga la oportunidad de ejercer su derecho a decidir. Este derecho también asiste a la Iglesia que está compuesta de seres humanos que son ciudadanos de este país.

CUARTO, el mal entendimiento de lo que es la Iglesia. Si alguna institución, a través de sus más de dos mil años de historia, ha tenido capacidad correctiva, es la Iglesia. Es cierto que son muchos los señalamientos que se le han hecho y de cómo en ocasiones algunos de sus líderes han dado un mal ejemplo de lo que es el Evangelio y lo que representa el mensaje de la Iglesia. No obstante, la Iglesia

mantiene en su naturaleza los principios del arrepentimiento, la confesión y la reconciliación, que la llevan a un proceso de corrección constante, como parte del plan de salvación que proclama. Este es un asunto vital porque pone de manifiesto la esperanza de cambio y transformación que los seres humanos y las sociedades necesitan para superar sus desaciertos. Mantenernos anclados en reconocer exclusivamente los errores de la Iglesia, para de esta forma callar su voz frente a la sociedad, es cerrarnos a los escenarios de vida que la propia Iglesia celebra cada vez que históricamente se ha corregido como institución. Se añade a esto, la transformación de seres humanos que componen la Iglesia y que a diario se esfuerzan por ser mejores personas que contribuyen al bienestar de toda la sociedad. Es aquí, donde pudiésemos inventarizar cantidades indeterminadas de testimonios de gente que ha sido cambiada y transformada de forma radical, brindando esto una nueva oportunidad para celebrar la esperanza y para creer que los cambios son posibles, gracias al Evangelio que la Iglesia proclama.

QUINTO, la visión utilitarista de la Iglesia. En nuestro país existen seudolíderes, con un ego inflado, que asumen posiciones a nombre de la Iglesia, y que la prensa les cubre por su lenguaje abrasivo, pero en realidad no representan pueblo alguno porque actúan a título personal, proyectándose a nombre de la Iglesia. Esto ha aumentado la incredulidad y el escepticismo hacia el mensaje de la Iglesia, porque sus planteamientos no son el resultado de una reflexión e introspección informada y dialogada, sino una manifestación personal que utiliza un estilo similar al de los críticos de la Iglesia. La Iglesia no es favorecida en un escenario como éste, porque el ambiente tóxico que se genera, imposibilita que su mensaje llegue con claridad y precisión. Esto quiere decir que hay personas que utilizan una causa evangélica para asuntos “político-religiosos” y personalistas. La Iglesia tiene que recobrar ese terreno perdido y decirle a Puerto Rico y a todos los sectores que la configuran, que si fuimos buenos para levantar nuestra voz profética, como por ejemplo en el caso de Vieques, también somos útiles para llamar la atención de nuestros líderes y del país cuando van por un rumbo equivocado.

SEXTO, lo que representa la Constitución para un pueblo. La Constitución de los pueblos es el reflejo de sus aspiraciones concretizadas en un documento que no debe ser sometido a los vaivenes políticos ni sociales. Sin embargo, definir el concepto del matrimonio y consagrarlo en nuestra Constitución, no es un intento de limitar derechos, sino una gestión para protegerlo tal y como lo ha entendido nuestro pueblo históricamente, sin pasar por alto los cambios que la estructura familiar ha sufrido. Definir algo como es, no es negar la existencia de otras realidades, ya que podemos atenderlas sin menoscabar nuestro entendimiento esencial de las cosas. Esto le brinda fortaleza a lo que hacemos como pueblo, para atemperarnos a esas

nuevas realidades. Desde esta perspectiva, nuestra Constitución es y seguirá siendo, con esta enmienda, lo que siempre ha sido, un documento de avanzada que protege el bien común y atiende las necesidades especiales que el propio desarrollo social reclama.

SÉPTIMO, nuestro desafío eclesial. Los aspectos mencionados y otros más presentes en este debate, desafían a la Iglesia para ubicarse en la posición que le corresponde, que no es otra que defender sus principios, con firmeza, pero también con prudencia y sutileza. Creemos firmemente en la institución del matrimonio y también afirmamos y sostenemos que debería consagrarse en nuestra Constitución como pueblo. Lo que no podemos hacer es insertarnos en el eje de la controversia, polarizando aún más nuestro país y prestarnos a la utilización por parte de algunos políticos de turno, que no tienen ningún compromiso con el bienestar del matrimonio, ni mucho menos con la familia, sino con sus intereses de preservación política. Es por ello, que nuestro estilo eclesial siempre ha sido firme para defender nuestros principios y valores, pero muy prudente a la hora de caminar con la corriente del momento que lacera la integridad de la Iglesia, no por defender sus principios, sino por utilizar un estilo nocivo y ajeno a lo que es el Evangelio. Es hora ya de que la Iglesia brille por su testimonio y no necesariamente por la fuerza electoral que pueda representar.

Basado en esta reflexión pastoral, invito a la Iglesia a que nos mantengamos informados sobre el desarrollo de todo este asunto y que estemos atentos a lo que finalmente la legislatura haga con este proyecto. Les anticipo que el rostro de la intención política saldrá a la luz. Ahí confirmaremos que este asunto vital e importante para la Iglesia, y que está plenamente en sintonía con el Evangelio que proclamamos, ha sido utilizado una vez más para tratar de adelantar los intereses personales de algunos políticos. La Iglesia siempre tendrá que ser un ente reconciliador y para lograrlo deberá en todo momento estar revestida de la santidad del Evangelio, del amor de Jesucristo y del testimonio que le permita ser luz para iluminar el entendimiento de nuestro pueblo y ser sal para dar sentido, rumbo y dirección a nuestras aspiraciones. Nos ayude el Señor a cumplir nuestra misión y compromiso eclesial, hoy y siempre. Dios te bendiga, Iglesia. ✞

Reflexión Pastoral en torno a la RESOLUCIÓN 99

Rvdo. Esteban González Doble, Pastor General
Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en Puerto Rico
Febrero 2008